



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 ENE. 2014

DECRETO N° 354/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; la Ficha de Subvenciones; el Certificado de fecha 20 de Enero de 2014, extendido por el Secretario Municipal y por la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 930 efectuada con fecha 18 de Diciembre de 2013; el Certificado de Personalidad Jurídica, de fecha 12 de Abril de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 20 de Enero de 2014; el Certificado en el que consta la identidad del representante legal, de fecha 12 de Abril de 2013; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS		Avenida El Libertador s/n, La Serena.	Gregorio Guillermo Vilches Echeverría,	N° 400427-2 de 2 de Octubre de 2003	N° 116 de 10 de Noviembre de 2004.	Realizar el Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa ciudad de La Serena 2014"	\$6.000.000.-

2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
 - Dideco – Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- R.J./L.M./M.R./C.A.M.T